



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ESTUDIO DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA."

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.2. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hotele
		Sector Financiero

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



ALCALDÍA MUNICIPAL

SUESCA

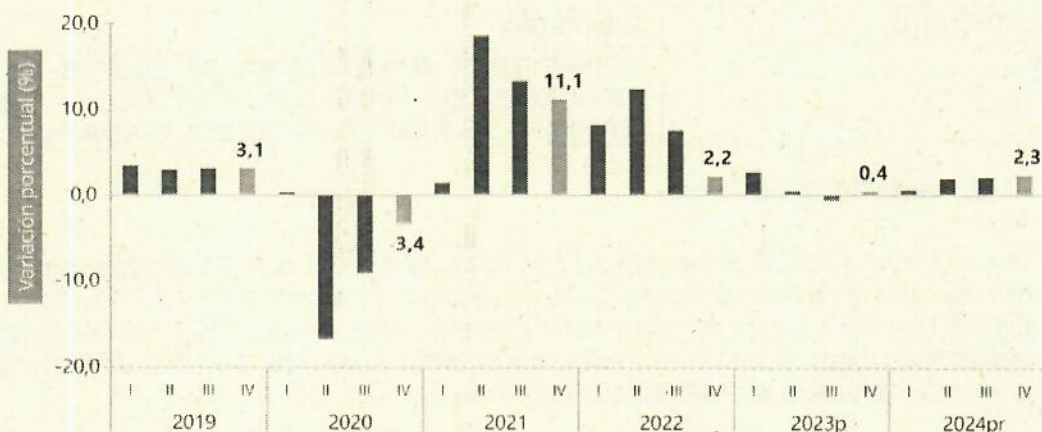
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
NIT 899999430-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Activar Wind
en la Configuración

Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web:
www.suesca-cundinamarca.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

Según el Fondo Monetario Internacional, las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024-25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000-19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inflación, el repliegue del apoyo fiscal en un entorno de fuerte endeudamiento que frena la actividad económica y el bajo crecimiento de la productividad subyacente. La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una política monetaria restrictiva. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025.

En 2023, la industria de la construcción se vio afectada por los efectos persistentes de las interrupciones en la cadena de suministro debido a conflictos bélicos, la inflación con el aumento de los costos de los materiales, la alza en las tasas de interés impactando en el mercado de obra nueva, la introducción de la industrialización, el empleo de la madera como alternativa material y la constante escasez de mano.

Se prevé que el crecimiento mundial descienda del 5,7 % en 2021 al 2,9 % en 2022, un porcentaje considerablemente menor que el 4,1% que se anticipó en enero. Se prevé que oscile en torno a ese ritmo durante el período 2023-24, a medida que la guerra en Ucrania afecte la actividad, la inversión y el comercio en el corto plazo; la demanda reprimida se disipe, y vayan eliminándose las políticas monetarias y fiscales acomodaticias. Como resultado de los daños derivados de la pandemia y la guerra, este año, el nivel de ingreso per cápita de las economías en desarrollo se ubicará casi un 5 % por debajo de su tendencia previa a la pandemia.

Según los datos de la consultora Deloitte muestran un aumento del 7,4% en el gasto total en construcción en el tercer trimestre de 2023. Además, Reportlinker pronostica que el mercado mundial de la construcción registrará una tasa compuesta anual del 17,2% de 2023 a 2028. El futuro es brillante para la industria de la construcción y la mejor manera de prepararse es mantenerse informado y adaptarse a las tendencias emergentes.

Las electrobombas para agua hacen parte del sector industrial, y dentro de este, más específicamente en el subsector de equipos y maquinaria. Este sector abarca tanto la fabricación de equipos para la gestión y distribución de agua, como los dispositivos utilizados en diversas aplicaciones industriales, agrícolas, de construcción y suministro de agua potable.

En 2024, el mercado global de equipos y maquinaria industrial sigue mostrando un comportamiento positivo, impulsado por la recuperación de las economías post-pandemia y el crecimiento sostenido de sectores clave como la construcción, la manufactura y la energía. Según los últimos informes de la consultora MarketsandMarkets, se espera que este sector registre una tasa de crecimiento compuesta anual del 6,3% entre 2024 y 2029, gracias a la creciente demanda de tecnologías más eficientes y sostenibles. Las empresas del sector están adoptando soluciones innovadoras, como la automatización, la digitalización y la inteligencia artificial, para mejorar la productividad y reducir costos. Sin embargo, la escasez de ciertos materiales y los desafíos logísticos siguen siendo factores que podrían afectar el ritmo de expansión en algunas regiones. A pesar de estos retos, la tendencia general es de un mercado dinámico y optimista, con un fuerte enfoque en la modernización de las infraestructuras y la sostenibilidad a largo plazo.

De acuerdo con los últimos informes de la consultora Technavio, el mercado global de electrobombas para agua ha experimentado un crecimiento significativo del 6,9% en el último año, y se espera que continúe en expansión. Según las proyecciones de MarketsandMarkets, este sector alcanzará una tasa compuesta anual del 8,5% entre 2023 y 2028. Con un panorama optimista para la industria de las electrobombas, la clave para aprovechar las oportunidades de este crecimiento es mantenerse actualizado sobre las nuevas tecnologías y adaptarse a las demandas emergentes del mercado.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) refleja la cantidad de pesos colombianos necesarios para adquirir un dólar estadounidense. Esta tasa se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas realizadas por los intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento en el mismo día de la operación. En este contexto, la TRM correspondiente al día lunes 01 de abril de 2025 se ubica en: \$ 4.144,50 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Durante el transcurso del año 2025, se ha observado una fluctuación en la TRM, manteniéndose en un rango entre los \$4.100 y \$4.200 durante los primeros tres meses. Para los analistas, este comportamiento sugiere un escenario de relativa estabilidad en el mercado cambiario, a pesar de los movimientos diarios. El mes de marzo comenzó con la moneda estadounidense superando los \$4.150, lo que indica una leve tendencia al alza.



ALCALDÍA MUNICIPAL

SUESCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA

NIT 899999430-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

respecto a los meses previos. A pesar de este aumento, se prevé que el valor de la divisa continúe siendo relativamente estable en comparación con el comportamiento del año anterior, lo que podría indicar una cierta calma en el mercado cambiario para el resto del 2025.



Tomado de: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MERCADO:

Demanda regional

- Crecimiento Urbano y Expansión: La creciente urbanización y el desarrollo de nuevas zonas residenciales e industriales en regiones cercanas a grandes ciudades como Bogotá impulsan la necesidad de sistemas eficientes de distribución y tratamiento de agua, lo que genera una mayor demanda de electrobombas para agua en proyectos de construcción y suministro.
- Proyectos de Infraestructura Hídrica: En Cundinamarca y otras zonas cercanas, se están llevando a cabo diversos proyectos de infraestructura hídrica, tanto públicos como privados, para mejorar la calidad del agua potable y el manejo de recursos hídricos, lo que requiere la instalación de electrobombas en plantas de tratamiento y sistemas de distribución.
- Agricultura y Riego: En áreas rurales y periurbanas, la expansión de cultivos y sistemas de riego automatizados genera una creciente demanda de electrobombas, especialmente para garantizar un suministro constante y eficiente de agua en la producción agrícola.
- Industrias y Energía: Sectores como la minería, la industria energética y la manufactura también son grandes consumidores de electrobombas, utilizadas en procesos de extracción de agua, refrigeración industrial, y manejo de líquidos en diversas plantas productivas. La demanda en estos sectores se ve impulsada por la necesidad de mejorar la eficiencia en el uso de recursos hídricos y mantener operaciones sostenibles.

Fuentes de Abastecimiento:

- Distribuidores de equipos de bombeo
- Proveedores de maquinaria hidráulica
- Centros de suministro de equipos industriales
- Comercios de equipos de bombeo y sistemas hidráulicos
- Distribuidores de equipos de control de fluidos
- Suministradores de equipos industriales
- Centros de abastecimiento de equipos de bombeo y riego
- Puntos de venta de maquinaria de construcción e industrial

Regulación y Normativas:

- Normativas Locales: El uso de electrobombas debe cumplir con las normativas y estándares de calidad establecidos por organismos reguladores como el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto Nacional

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca

Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web:

www.suesca-cundinamarca.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en el caso de aplicaciones en agua potable, o las autoridades locales encargadas del manejo de recursos hídricos. Es crucial mantenerse actualizado sobre cualquier cambio en las regulaciones que puedan afectar tanto las especificaciones técnicas como la eficiencia energética y ambiental de las electrobombas.

- **Certificaciones de Calidad:** Asegurarse de que los proveedores de bombas de riego y sistemas asociados cuenten con las certificaciones de calidad necesarias, como ISO 9001 para control de calidad, y que sus productos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por las autoridades locales y los estándares internacionales. Esto garantiza que los equipos sean eficientes, sostenibles y aptos para su uso en proyectos agrícolas, industriales o de paisajismo.

Características de las Electrobombas:

- **Tipo de Equipos y Componentes:** Las electrobombas pueden variar según el tipo de fluido a bombear y el entorno en el que se utilicen. Existen bombas centrífugas, de desplazamiento positivo, sumergibles y de alta presión, cada una adecuada para aplicaciones específicas, como sistemas de riego, drenaje, abastecimiento de agua potable, o procesos industriales. Es esencial seleccionar el tipo de bomba según las necesidades del proyecto, ya sea para uso residencial, agrícola o industrial.
- **Calidad y Eficiencia del Equipo:** La calidad de la electrobomba es crucial para su durabilidad y eficiencia. Bombas de baja calidad pueden afectar la energía consumida, incrementar los costos operativos y reducir la vida útil del equipo. Es importante evaluar factores como el material de fabricación, la resistencia a la corrosión, la capacidad de flujo, la eficiencia energética y la facilidad de mantenimiento. Además, las electrobombas deben cumplir con las normativas ambientales y de eficiencia energética para garantizar un uso sostenible y rentable a largo plazo.

Aspectos Logísticos:

- **Transporte y Distribución:** La logística de transporte es un factor clave. La proximidad de los distribuidores a puntos de venta y consumidor final, afecta los costos y tiempos de entrega.

Tendencias del Mercado:

- **Sostenibilidad y Tecnología:** El mercado de las electrobombas está viendo un aumento en la demanda de soluciones más sostenibles y tecnológicamente avanzadas. Los fabricantes están adoptando tecnologías que mejoran la eficiencia energética de las bombas, reduciendo el consumo de electricidad y el impacto ambiental. Además, se está fomentando el uso de materiales reciclables y soluciones de bajo impacto en la producción y mantenimiento de las bombas, alineándose con los objetivos de sostenibilidad y eficiencia en sectores como el agrícola, el industrial y el de suministro de agua.
- **Innovaciones en Diseño y Funcionalidad:** Se están desarrollando nuevas tecnologías y mejoras en el diseño de electrobombas para aumentar su rendimiento y fiabilidad. Esto incluye avances como bombas más silenciosas, sistemas de control inteligente que optimizan el uso de agua y energía, y materiales de mayor resistencia a la corrosión y desgaste. Las innovaciones también abarcan la integración de sensores y automatización para una operación más eficiente y para el monitoreo remoto, lo que mejora la vida útil de los equipos y reduce los costos operativos.

Precios y Competencia:

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca

Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web:

www.suesca-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL

SUESCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA

NIT 899999430-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

- Variabilidad de Precios: Los precios de equipos y maquinaria del sector industrial como electrobombas pueden fluctuar debido a factores como la oferta y la demanda, los costos de producción y transporte, y las condiciones económicas regionales.
- Competencia en el Mercado: La competencia entre proveedores de afirmado puede afectar los precios y la disponibilidad del material. Evaluar la oferta de varios proveedores y negociar condiciones favorables puede ser clave para obtener el mejor valor.

DEFINICIONES

Comercio: actividad que consiste en vender o comprar productos o servicios.

Establecimiento de comercio: El código de comercio define el establecimiento de comercio como un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

Suministro: Hace referencia al acto y consecuencia de suministrar (es decir, proveer a alguien de algo que requiere). El término menciona tanto a la provisión de prestación de servicios para el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable como a los objetos y efectos que se han suministrado.

Equipos y maquinaria industrial: son todos los dispositivos, herramientas y sistemas mecánicos utilizados en diversos sectores de la industria para realizar tareas de producción, transformación, manejo o procesamiento de materiales, así como para facilitar operaciones en fábricas, plantas de manufactura, obras de construcción, minería, agricultura, entre otros. Estos equipos incluyen máquinas, herramientas, sistemas automatizados, bombas, compresores, electrobombas, grúas, transportadores y otros dispositivos diseñados para mejorar la eficiencia, precisión, seguridad y escalabilidad en los procesos productivos. La maquinaria industrial se caracteriza por su capacidad para realizar tareas pesadas o repetitivas con alta velocidad y precisión, mientras que los equipos industriales abarcan una gama más amplia, incluyendo tanto maquinaria como dispositivos de apoyo como instrumentos de medición, sistemas de control, y componentes auxiliares.

Electrobomba: es un tipo de bomba que utiliza un motor eléctrico como fuente de energía para impulsar el flujo de líquidos, como agua, aceites o productos químicos, a través de un sistema de tuberías o conductos. Estas bombas se componen principalmente de un motor eléctrico, que genera la energía necesaria para accionar el impulsor de la bomba, y de un cuerpo de bomba, que contiene el mecanismo encargado de mover el líquido. Las electrobombas son ampliamente utilizadas en diversos sectores, como sistemas de riego agrícola, suministro de agua potable, drenaje de aguas residuales, procesos industriales, sistemas de calefacción y refrigeración, y en aplicaciones de minería y construcción.

En tales condiciones el objeto a contratar es: **“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.”**

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

PRODUCTO	NOMBRE
40151510	Bombas de agua
72154108	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas alternativas

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

4. ASPECTO REGULATORIO

4.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web:
www.suesca-cundinamarca.gov.co

**ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la **MÍNIMA CUANTÍA**.

Se dará aplicación al artículo 30 de la ley 2069 de 2020 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4.2 NORMAS, RESTRICCIONES DE ACUERDO CON EL OBJETO A CONTRATAR

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

NORMAS Y REGULACIONES AMBIENTALES RELEVANTES PARA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL EN COLOMBIA

1. Ley 99 de 1993:

- **Objetivo:** Establece la creación del Ministerio del Medio Ambiente y regula la política ambiental del país. La ley crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece principios para la protección ambiental, incluida la gestión de recursos naturales y la regulación de actividades extractivas.
- **Relevancia:** Proporciona el marco general para la protección ambiental en todas las actividades, incluyendo procesos industriales.

2. Ley 1333 de 2009:

- **Objetivo:** Regula el procedimiento sancionador por infracciones ambientales y establece sanciones para actividades que violen las normas de protección ambiental.
- **Relevancia:** Establece las bases para la supervisión y sanción de prácticas que puedan impactar negativamente el medio ambiente, incluyendo procesos industriales.

3. Ley 680 de 2001:

- **Objetivo:** Regula la explotación y uso de los recursos de aguas subterráneas y superficiales.
- **Relevancia:** Asegura la protección de fuentes de agua que pueden verse afectadas por otro tipo de actividades.

4. Resolución 0241 de 2016:

- **Objetivo:** Establece los requisitos para la elaboración y presentación de estudios de impacto ambiental.
- **Relevancia:** Detalla cómo deben evaluarse los impactos ambientales, sobre todo los asociados al recurso hídrico.

Manejo de Residuos: En la producción industrial y el uso de electrobombas, es fundamental gestionar adecuadamente los residuos generados durante las operaciones, como aceites, productos químicos o componentes desgastados, para minimizar su impacto ambiental. Esto incluye el manejo adecuado de los líquidos residuales y el reciclaje de partes o equipos en desuso.

Control de Emisiones y Ruido: Durante la operación de electrobombas y otros equipos industriales, es necesario controlar las emisiones de gases y el nivel de ruido para reducir la contaminación atmosférica y sonora. Implementar sistemas de filtración, aislamiento acústico y mantenimiento adecuado de los equipos son medidas clave para prevenir daños al medio ambiente y la salud de los trabajadores.

Protección del Entorno: Las instalaciones industriales que utilizan electrobombas deben operar de manera responsable, garantizando que se respeten las normativas ambientales y que se minimice la alteración de los ecosistemas locales. Esto implica la implementación de prácticas que protejan los cuerpos de agua cercanos, el uso eficiente de recursos hídricos y la reducción de cualquier impacto negativo en los hábitats naturales cercanos.

Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta lo regulado el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012).

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

Municipio de Suesca

AÑO	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2021	060	SUMINISTRO DE UN MOTOR DE LA BOMBA DEL POZO PROFUNDO EN EL SISTEMA DE CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	TAPS QUIMICA SAS	\$19,635,000.00
2020	049	COMPRA DE MOTOR ELECTRICO BOMBA SUMERGIBLE 5HP, 440 VAC, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP INTERVEREDAL TAUSAQUIRA A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS HATILLO, CUAYA, BARRANCAS Y CHITIVA ALTO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID - 19	FUMIRRIEGOS Y MONTAJES G & G SAS	\$4,105,500.00
2024	242	SUMINISTRO DE UNA MOTOBOMBA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.	FUMIRRIEGOS Y MONTAJES GYG SAS	\$12,672,434.00

De igual manera se consultó el análisis de la demanda de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



ALCALDÍA MUNICIPAL

SUESCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA

NIT 899999430-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Otros Municipios

N° CTO	MUNICIPIO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
032-2021	ACUASES - SESQUILÉ	COMPRVENTA DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES.DE 60 Y 25 HP PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEO INSTALADAS EN EL CANAL TOMINE, OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.	RIEGOS Y SERVICIOS SAS	\$88,888,704.00
037-2019	ACUASES - SESQUILÉ	COMPRVENTA E INSTALACION DE UN MOTOR WEG DE 50 HP ELECTRICO, TW 220440V A 3500 RPM, STD IE2, PARA LA ESTACION DE BOMBEO DEL CANAL ACHURY CORRESPONDIENTE A LA PTAP SANTAFEREÑA, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILE CUNDINAMARCA S.A E.S.P	RIEGOS Y SERVICIOS	\$13,923,000.00
021-2019	ACUASES - SESQUILÉ	COMPRVENTA, E INSTALACIÓN DE UN VARIADOR DE VELOCIDAD PARA UN MOTOR DE 50 HP, PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA PTAP SANTAFEREÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA	CIMATEC SAS	\$8,687,000.00
CO-40-2021	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ - EMSERSOPO	COMPRVENTA DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS RESIDUALES CON MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 3HP A 220V, CON DIÁMETRO DE DESCARGA DE 3", ALTURA MÁXIMA DE 20 MCA Y CAUDAL MÁXIMO DE 400 GPM, PARA SERVIR COMO BOMBA DE SUPLENCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR BRICEÑO QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ - EMSERSOPÓ ESP.	RUBEN DARÍO MARTINEZ MANRIQUE	\$6,988,740.00
SPRO-SUM-12-2021	CUCUNUBA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE 5HP DE 2 FASES CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO DEL SECTOR MOYAS VEREDA CARRIZAL Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN MOTOR PARA BOMBA DE 5HP DE 2 FASES CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO PUNTA DE LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ.	PERFORACIONES BERNAL SAS	\$24,235,916.00

De igual manera se consultó el análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La Administración Municipal fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40	15	15	10	Bombas de agua
75	15	41	08	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas alternativas

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web:
www.suesca-cundinamarca.gov.co



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia los valores pagados por la administración municipal en los años anteriores, así como de entidades territoriales del mismo orden.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2024 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.
- b) Que el Municipio de Suesca, Cundinamarca en atención a su misión y objetivos propende por una mayor eficacia y eficiencia en todos y cada uno de los proyectos y procesos emprendidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. Así las cosas, en el desarrollo de nuestros objetivos es pertinente contar con una persona natural que preste los servicios de: **“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.”**

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL		Entidad Estatal Incluida Si/No	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial Si/No	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Si/No	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Sí	No
	Perú	Sí	No	Sí	No
Canadá		No	No	Sí	No
Chile		Sí	No	Sí	No
Corea		No	No	Sí	No
Costa Rica		Sí	No	Sí	No
Estados AELC		Sí	No	Sí	No
Estados Unidos		No	No	Sí	No
México		No	No	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Sí	No
	Guatemala	Sí	No	Sí	No
	Honduras	No	No	Sí	No
Unión Europea		Sí	No	Sí	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

9. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de Bienes y servicios de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de servicios de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.

Los posibles oferentes, deben contar con la capacidad de ofrecer el suministro de material de afirmado de vías conocido como recebo y otras actividades afines idóneo que requiere la entidad, y evitar el desgaste



ALCALDÍA MUNICIPAL

SUESCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
NIT 899999430-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

administrativo de contar con varios proveedores para satisfacer las necesidades.

El municipio de Suesca identifico, posibles oferentes para la prestación de los servicios solicitados y/o actividades relacionadas.

1	FUMIRIEGOS Y MONTAJES G&G S.A.S.	Suesca
2	RIEGOS Y SERVICIOS S.A.S.	Sesquilé
3	DISTRIBUCIONES CONSTRUCTIVAS PYC SAS	Suesca

ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Igualmente, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios de los bienes o servicio requerido y por ende el presupuesto oficial del proceso contractual que se pretende realizar.

El municipio de Suesca a través de la Unidad de Desarrollo Agropecuario con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, procedió a la utilización del mecanismo "Revisión de precios del mercado mediante la Solicitud de Cotizaciones" a posibles oferentes.

Por lo anterior la administración municipal, solicito cotizaciones a posibles personas naturales o jurídicas en el mercado local o nacional que puedan satisfacer la necesidad, dentro del término establecido se recibieron tres (3) cotizaciones, como se relacionan a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
				V.UN	V.TOTAL	V.UN	V.TOTAL	V.UN	V.TOTAL	V.UN	V.TOTAL
1	Bomba sumergible tipo lapicero con motor trifásico de 7.5 hp a 220 voltios, bomba de 22 etapas descarga de 2", caudal Max de 80 GPM, altura máxima de 190 MTS	UN	1	\$ 6,830,000.00	\$ 6,830,000.00	\$ 6,900,000.00	\$ 6,900,000.00	\$ 6,950,000.00	\$ 6,950,000.00	\$ 6,893,333.33	\$ 6,893,333.33
2	Motor sumergible tipo lapicero para sistema fotovoltaico de 7,5 hp a 380 voltios	UN	1	\$ 5,988,000.00	\$ 5,988,000.00	\$ 6,035,000.00	\$ 6,035,000.00	\$ 6,155,000.00	\$ 6,155,000.00	\$ 6,059,333.33	\$ 6,059,333.33
3	Motor sumergible tipo lapicero de 20 hp a 440 voltios de 6" arranque directo.	UN	1	\$ 9,924,000.00	\$ 9,924,000.00	\$ 9,755,000.00	\$ 9,755,000.00	\$ 9,850,000.00	\$ 9,850,000.00	\$ 9,843,000.00	\$ 9,843,000.00

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web:
www.suesca-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL

SUESCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
NIT 899999430-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

4	Revisión y mantenimiento bomba multietapas sumergible tipo lapicero para 20 hp, cambio de eje principal, bujes de ajuste y anillos de cierre.	UN	1	\$ 2,232,000.00	\$ 2,232,000.00	\$ 2,480,000.00	\$ 2,480,000.00	\$ 2,350,000.00	\$ 2,350,000.00	\$ 2,354,000.00	\$ 2,354,000.00
5	Revisión y mantenimiento bomba multietapas sumergible tipo lapicero para 60 hp, cambio de eje principal, bujes de ajuste y anillos de cierre.	UN	2	\$ 2,800,000.00	\$ 5,600,000.00	\$ 2,690,000.00	\$ 5,380,000.00	\$ 2,750,000.00	\$ 5,500,000.00	\$ 2,746,666.67	\$ 5,493,333.33
				SUBTOTAL	\$ 30,574,000.00	SUBTOTAL	\$ 30,550,000.00	SUBTOTAL	\$ 30,805,000.00	SUBTOTAL	\$ 30,643,000.00
				IVA	\$ 5,809,060.00	IVA	\$ 5,804,500.00	IVA	\$ 5,852,950.00	IVA	\$ 5,822,170.00
				TOTAL	\$ 36,383,060.00	TOTAL	\$ 36,354,500.00	TOTAL	\$ 36,657,950.00	TOTAL	\$ 36,465,170.00

Sobre este punto, debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios de cada ítem con base en las cotizaciones recibidas; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior expuesto la administración municipal toma como referencia el promedio de las tres cotizaciones, valor para asignar el presupuesto del presente proceso contractual, de este modo se establece la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$36.465.170).**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Suesca no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE		TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
		MINIMO	MAXIMO			
1	ICA-IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%		Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean excento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cuando la operación no se realice en la jurisdiccion del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del regimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%		1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperacion internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	\$ -	\$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripcion de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho publico, entidades sin animo de lucro, o juntas de accion comunal, Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA	\$ 52.000.001,00	\$ 195.000.000,00	4,0%	

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web:
www.suesca-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL

SUESCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA

NIT 899999430-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

		150 SMMLV				clubes deportivos municipales con personería jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	\$ 195.000.001,00	\$ 390.000.000,00	4,2%		
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	\$ 390.000.001,00	\$ 520.000.000,00	4,3%		
		> 400 SMMLV	\$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratación directa de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS				Según lo indique el convenio		Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué pueda pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



ALCALDÍA MUNICIPAL

SUESCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA

NIT 899999430-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

5	4	3	2	1
General	Específico	Específico	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Regulatorios	Riesgos operacionales	Operacional	Social	Operacional
Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato como nuevos impuestos o tramites	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo
Desequilibrio económico del contrato	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	Afecta la idoneidad en la ejecución	Afecta el plazo de ejecución pactado	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista
2	1	3	3	2
2	4	4	2	2
4	5	7	5	4
Riesgo bajo	Riesgo medio	Alto	Medio	Bajo
Entidad y contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo
1	1	2	2	1
2	2	3	2	1
3	3	5	4	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Medio	Bajo	Bajo
No	No	Si	No	No
Entidad contratante y contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
INICIO	Inicio	Acta de Inicio	Cuando acontezca el evento	Acta de inicio
Hasta su terminación	Hasta su terminación	En la Ejecución	En la Ejecución	En la Ejecución
Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos	Contratista	Supervisor	Supervisor
mensual	semanal	Mensual	Mensual	Mensual

11. ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio de Suesca ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que se hace necesario la constitución de una póliza con las siguientes garantías:

GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca

Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web:

www.suesca-cundinamarca.gov.co



ANÁLIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Suesca considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Calidad de los bienes o servicio	Por el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato más un (1) años contados a partir de la firma del acta de entrega final.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

ELABORÓ


HERMAN DANIEL ROJAS GARZÓN
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS / EN CALIDAD DE:	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Herman Daniel Rojas Garzón / Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		MAYO /2025
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional especializado Externo		MAYO /2025
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		MAYO /2025

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.